

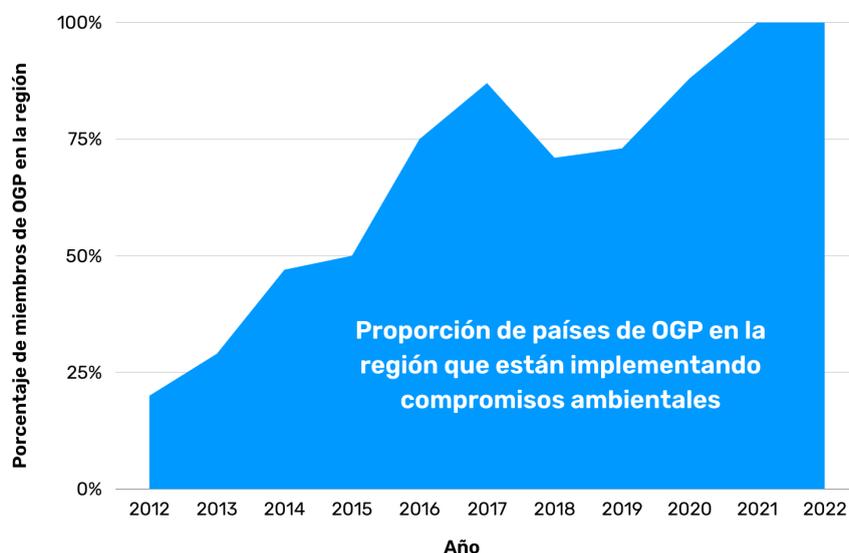
## Mensajes clave

- **Existe una fuerte sinergia entre el gobierno abierto y el Acuerdo de Escazú**, ya que ambos enfatizan la participación en la toma de decisiones y la colaboración entre países, así como la transparencia, la participación y la rendición de cuentas.
- **OGP ayuda a reunir a las partes interesadas** por medio de planes de acción, foros multiactor, intercambio entre pares y monitoreo independiente.
- **Varios países de OGP ya están implementando el Acuerdo de Escazú** por medio de compromisos en áreas como acceso a la justicia y derechos humanos, así como transparencia, participación y rendición de cuentas en asuntos ambientales.

## AVANCES POR MEDIO DE OGP

- **Cinco** países y **una** localidad en las Américas han asumido un total de **siete** compromisos que hacen referencia directa al Acuerdo de Escazú.<sup>1</sup>
- Países en las Américas han avanzado en las siguientes áreas de política por medio de sus planes de acción de OGP:
  - **Acceso a la justicia:** 15 países han asumido un total de 40 compromisos.
  - **Clima y medio ambiente:** 18 países han asumido un total de 97 compromisos.
  - **Derecho a la información:** 18 países han asumido 139 compromisos en total.
  - **Derechos humanos:** 13 países han asumido un total de 40 compromisos.
- Cada vez más países en las Américas están asumiendo compromisos de OGP en materia ambiental (ver la figura 1). Es la región que más compromisos sobre la temática ha incorporado en sus planes de acción.

**Figura 1. Adopción de compromisos en materia ambiental en las Américas**



<sup>1</sup> Los países que han asumido compromisos de OGP que hacen referencia al Acuerdo de Escazú son: [Argentina](#) (1), [Ecuador](#) (2), [México](#) (1), [Panamá](#) (1), [Uruguay](#) (1) y [Peñalolén, Chile](#) (1).

## EJEMPLOS DE COMPROMISOS

Los ejemplos que siguen destacan cómo los miembros de OGP, en todas partes del mundo, están avanzando la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en asuntos ambientales. Los ejemplos están agrupados por su relevancia a los artículos del Acuerdo de Escazú.

### Artículo 5: Acceso a la información ambiental

*Cada parte debe garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental, lo cual incluye proveer la información solicitada de manera puntual y garantizar el derecho del público a apelar si la información no es entregada.*

- ❖ [Irlanda](#) se comprometió a capacitar a los entes públicos para responder a las solicitudes de información ambiental y publicar el número de solicitudes aprobadas y denegadas.

### Artículo 6: Generación y divulgación de información ambiental

*Cada parte debe garantizar que las autoridades competentes generen y pongan a disposición del público información ambiental relevante para sus funciones de manera sistemática, proactiva, oportuna, accesible y comprensible.*

- ❖ En su plan de acción 2021-2023, [Panamá](#) se comprometió a fortalecer el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) para cumplir con el artículo 6 del Acuerdo de Escazú.

### Artículo 7: Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales

*Cada parte debe asegurar el derecho de participación del público por medio de una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional.*

- ❖ En 2022, [Argentina](#) se comprometió a generar las condiciones para avanzar en una participación ciudadana amplia, inclusiva, informada y accesible, durante el proceso de toma de decisiones en asuntos ambientales, en línea con lo establecido por el Acuerdo de Escazú.
- ❖ En su plan de acción 2021-2024, [Peñalolén, Chile](#) se comprometió a promover la cocreación de instrumentos y regulaciones ambientales a nivel local.

### Artículo 8: Acceso a la justicia en asuntos ambientales

*Cada parte debe garantizar el derecho a acceder a la justicia en asuntos ambientales de acuerdo con las garantías del debido proceso. Esto incluye el derecho a impugnar y recurrir las decisiones ambientales.*

- ❖ [Estados Unidos](#) se comprometió a diseñar un Cuadro de Mando de Justicia Ambiental que permita al público responsabilizar a los programas federales por sus inversiones.

### Artículo 9: Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales

*Cada parte debe garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.*

- ❖ En su plan de acción 2022-2024, [Indonesia](#) se comprometió a preparar recomendaciones que sirvan de base para la protección legal de las y los defensores ambientales.

## RECURSOS

Acceda a recursos adicionales en línea, como publicaciones de investigación, fichas técnicas, artículos, eventos y podcasts. Los temas incluyen la transparencia y la participación en la toma de decisiones ambientales, la justicia ambiental y los procesos de apelación, entre otros.

